



COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

RESOLUCIÓN No. COSEDE-DIR-2016-017

EL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece que la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) es una persona jurídica de derecho público, no financiera, con autonomía administrativa y operativa;

Que el numeral 2 del artículo 80 del referido cuerpo legal establece como una de las funciones de la COSEDE administrar el Fondo de Liquidez de los sectores financiero privado y del popular y solidario y los aportes que lo constituyen;

Que el literal m del artículo 21 de la Resolución No. 176-2015- F de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera establece que es gestión del Directorio de la COSEDE conocer y aprobar el informe y los estados financieros anuales auditados de los fideicomisos del Fondo de Liquidez;

Que el señor Gerente General del Banco Central del Ecuador, mediante Oficio No. BCE-GG-2016-0253-OF de 06 de julio de 2016, presentó el informe anual 2015 y los estados financieros auditados del ejercicio económico 2015 del fideicomiso mercantil denominado Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano;

Que la firma auditora BDO Ecuador Cía. Ltda. auditó los estados financieros del fideicomiso mercantil denominado Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano, correspondientes al ejercicio económico 2015, remitidos por la Gerencia General del Banco Central del Ecuador junto con el Oficio No. BCE-GG-2016-0253-OF de 06 de julio de 2016;

Que el informe de la firma auditora BDO Ecuador Cia. Ltda. expresa que “los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Fideicomiso Mercantil de Inversión Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano al 31 de diciembre de 2015, así como el resultado de sus operaciones y el flujo de efectivo por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador”;

Que el Directorio de la COSEDE, en sesión extraordinaria efectuada el 04 de agosto de 2016, conoció el informe de auditoría externa elaborado por la firma auditora BDO Ecuador Cía. Ltda. y el informe anual de rendición de cuentas del Administrador Fiduciario, correspondientes al ejercicio económico 2015, del Fideicomiso Mercantil denominado Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano,

En ejercicio de sus funciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los siguientes estados financieros auditados del Fideicomiso Mercantil denominado Fondo de Liquidez del Sector Financiero Ecuatoriano:

- a. Balance General con corte a 31 de diciembre de 2015;
- b. Estado de Resultados de 01 de enero a 31 de diciembre de 2015; y,
- c. Estado de Flujo de Efectivo de 01 de enero a 31 de diciembre de 2015.



Artículo 2.- Aprobar el informe de rendición de cuentas del ejercicio económico 2015 del Fideicomiso Mercantil denominado Fondo de Liquidez del Sector Financiero Ecuatoriano y disponer su publicación en la página web del Banco Central del Ecuador.

Artículo 3.- Disponer, toda vez que los recursos de las entidades del sector financiero privado han sido transferidos al Fideicomiso Mercantil denominado Fondo de Liquidez del Sector Financiero Privado, constituido el 16 de mayo de 2016, la capitalización de las utilidades generadas en el ejercicio económico 2015 de las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda que mantienen sus recursos en el Fideicomiso Mercantil denominado Fondo de Liquidez del Sector Financiero Ecuatoriano, conforme al siguiente detalle:

Entidad financiera	Resultado ejercicio económico 2015 (en USD)
Mutualista Imbabura	2.266,15
Mutualista Azuay	8.595,21
Mutualista Ambato	1.048,51
Mutualista Pichincha	30.555,76

Artículo 4.- Disponer que se publique en uno de los periódicos de mayor circulación del país y en la página web del Banco Central del Ecuador creada para el efecto, el informe anual del Administrador Fiduciario, los estados financieros auditados y la opinión de la firma auditora BDO Ecuador Cía. Ltda., correspondientes al ejercicio económico 2015 del Fideicomiso Mercantil denominado Fondo de Liquidez del Sector Financiero Ecuatoriano.

DISPOSICIÓN GENERAL.- La Gerencia General de la COSEDE remitirá, con carácter reservado, a la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, y Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el informe anual del Administrador Fiduciario y los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio económico 2015 del Fideicomiso Mercantil denominado Fondo de Liquidez del Sector Financiero Ecuatoriano.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE.- Dada en la ciudad de Quito, D.M., a los 04 días del mes de agosto de 2016.


David Villamar Cabezas
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

El economista David Villamar Cabezas, en su calidad de Presidente del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, proveyó y firmó la Resolución que antecede, conforme fuere aprobada por el Directorio de la COSEDE en sesión extraordinaria celebrada el 04 de agosto de 2016 en la ciudad de Quito, D.M. LO CERTIFICO.-


Eugenio Paladines Camacho
SECRETARIO DEL DIRECTORIO